



Montería, Córdoba, Quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 23 001 33 33 007 2018 00253 00

Demandante: GALIA ALFONSINA PUENTE VELLOJIN

Demandado: NUEVA E.P.S.

AUTO INTERLOCUTORIO

La señora GALIA ALFONSINA PUENTE VELLOJIN, en nombre propio, instauró acción de tutela contra la NUEVA E.P.S., en protección al Derecho fundamental constitucional a la Salud en conexidad con la vida, Dignidad, Seguridad Social, integridad personal, el cual considera que está siendo vulnerados.

Así las cosas y verificado que la presente acción de tutela cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

El Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por la señora GALIA ALFONSINA PUENTE VELLOJIN, en nombre propio, contra la NUEVA EPS.

SEGUNDO: Notificar el presente auto al representante legal de la NUEVA EPS, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

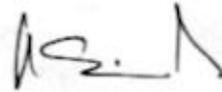
TERCERO: Notificar la presente providencia a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

CUARTO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Público delegada ante este Juzgado.

QUINTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

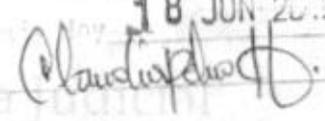
SEXTO: Requierase a la entidad accionada a fin de que se pronuncie acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requiérase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MONTENA - COLOMBIA
SECRETARÍA

Se notifica por el Estado No. 67 a las partes de la
anterior promesa No. 18 JUN 2012 a las 8 A.M.
SECRETARÍA 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia